



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 JUN. 1984

Expte. N° 424/84

VISTO:

Este expediente por el cual la Comisión Directiva y Comité Organizador del 3er. Congreso Argentino de Mastología hace saber que el mismo se llevará a cabo entre el 22 y 26 de Septiembre de 1985, solicitando a la vez el auspicio para dicho evento; y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos científicos que animan la realización de este acontecimiento, de amplia proyección en el campo de la medicina sanitaria y social, congregará a especialistas de distintas disciplinas afines, como ser, quimioterapia, cancerología, cirugía, clínica médica, ginecología, anatomía patológica, cirugía plástica, psicología y kinesiología;

Que uno de los principales temas a tratar y considerado de vital importancia, será sobre la enfermedad Cáncer de Mama, enfermedad más frecuente del organismo femenino y una de las principales causas de muerte de la mujer;

Que de los debates y conclusiones se tratará de lograr una mejor educación sanitaria de la población, entendiéndose de este modo que la labor de las entidades organizadoras está inserta en el campo de la política sanitaria en que están empeñadas las autoridades nacionales;

Que la Facultad de Ciencias de la Salud aconseja se conceda el referido auspicio, por tratarse el citado Congreso de interés para el área de la salud,

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al 3er. CONGRESO / ARGENTINO DE MASTOLOGIA, que se realizará en el Centro Cultural "Gral. de San Martín", Buenos Aires, desde el 22 al 26 de Septiembre de 1985, organizado por la Sociedad Argentina de Mastología.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Ing. ELIO EMILIO GONZO  
SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 250-84